

INFORME DE COMISARIO

Cuenca, marzo de 2009

Señor
Presidente del Directorio de
INMOBILIDARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mi obligación legal, en calidad de Comisario de **INMOBILIDARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A.** ante usted y por su intermedio a los señores miembros de la Junta General de Accionistas, debo manifestar que he procedido al análisis de los estados financieros correspondientes al año 2008, así como de la contabilidad de la empresa y aspectos administrativos y legales luego de lo cual se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La contabilidad de la empresa es llevada con aplicación de las normas de contabilidad de general aceptación, sus registros reflejan el movimiento de sus cuentas y sus valores son los que constan en los balances y anexos que han sido presentados por la administración de la compañía,

ESTADO DE RESULTADOS

Analizadas las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias considero importante destacar lo siguiente:

1.- Se registra ingresos provenientes del alquiler de la planta, maquinaria y de vehículos.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(BALANCE GENERAL)**

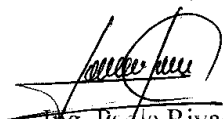
Analizados los rubros del Balance General, considero que lo más destacable es lo siguiente:

- Tanto la documentación legal, actas de juntas, comprobantes legales, etc., se encuentran debidamente archivados de acuerdo con los requisitos legales y están adecuadamente resguardados.
- Se ha constatado que durante el año 2008 no ha habido, ninguna objeción o demanda en contra de la gestión de los Administradores, habiéndose comprobado que las Juntas Generales se realizaron con la efectiva asistencia de los socios y que se han dado cumplimiento a los puntos de la convocatoria.

Es de manifestar que tanto los administradores de la compañía como su Departamento de Contabilidad me han prestado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

Dejo a consideración de los socios el presente informe.

Atentamente,



Ing. Paola Rivadeneira
Comisario